

DECLARACION N° 173

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- *El Concejo Deliberante declara con enérgico énfasis su total rechazo al tarifazo energético implementado por el Gobierno Nacional a partir del mes de Febrero del corriente año-----*

----- *Fundamento primordial de la presente declaración esta dado en primer término por el importante impacto económico que ha producido el nivel en el cual se ha situado el incremento de la tarifa de energía eléctrica con respecto a la situación anterior, extremo que ha golpeado de manera significativa a los alicaídos sueldos que perciben los trabajadores de la provincia de La Rioja, tanto públicos como privados, puesto que el mismo no tiene relación con el ingreso promedio que perciben los citados trabajadores.-*

----- *El incremento de la tarifa de energía eléctrica fue anunciado semanas atrás por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Energía y Minería, Juan José Aranguren, diciendo que el mismo consistiría en una Reprogramación Trimestral del Mercado Eléctrico Mayorista, en el establecimiento de un nuevo cuadro tarifario de las potencias de energías brindadas por las empresas prestatarias de dicho servicio, y en una fuerte reducción de los subsidios al consumo que se venían aplicando.-----*

----- *Las importancia del incremento decidido unilateralmente por el Gobierno Nacional sin darle posibilidad a los afectados de solicitar la convocatoria a una Audiencia Pública para discutir la misma, derecho previsto por la Constitución, se verá reflejado en las facturas de energía eléctrica que deberán abonar los usuarios, las cuales vendrán con un incremento que oscilará entre un 100% y un 300%.-----*

----- *Este cuadro de situación, que ya ha tenido su correlato en la realidad en la que vivimos, puesto que hay vecinos que han recibido facturas de energía eléctrica con incrementos siderales respecto a lo que venían abonando hasta un par de meses atrás, que a todas luces se convierte en impagable si se tiene en cuenta el ingreso promedio de un trabajador en relación de dependencia de la provincia, amerita que este Concejo Deliberante, cuyos ediles representan directamente el interés de cada uno de los vecinos de la Ciudad, se ponga al lado de los mismos y rechace concretamente el incremento energético decidido por el Gobierno Nacional.-*

----- *La situación se torna más preocupante aún si tenemos en cuenta que el mentado incremento tarifario se decidió justamente poco tiempo después de que el país fuera objeto de una brusca devaluación, calculada por algunos en hasta el 40%, luego de que se levantaran las restricciones al dólar.-----*

----- Si bien es cierto que durante los años en los que el país fue gobernado por el FPV se mantuvieron los subsidios al consumo, implementados por una Ley de Emergencia Económica en 2.002, en medio de la peor crisis en la historia del país, el actual Gobierno ha decidido terminar con los mismos debido a que representan cerca del 4% del P.B.I. del país, situación que a su criterio es inaceptable.-----

----- El Cuerpo Deliberativo entiende que lo repudiable de la medida adoptada por el P.E.N. es que la misma fue aplicada de golpe, provocado incrementos prácticamente imposibles de afrontar por parte del trabajador común, cuando lo más adecuado hubiese sido que la misma fuera tomada de manera escalonada y paulatina, con la finalidad de que el impacto económico no fuese tan brusco e imposible de afrontar.-----

----- Igualmente, fundamenta esta declaración de rechazo al mentado incremento tarifario el evidente hecho de que el mismo fue decidido sin tener en cuenta en los más mínimo el derecho a la igualdad que surge del texto constitucional puesto que el incremento continua pesando en mayor medida sobre los ciudadanos de la provincias que en quienes habitan en la Ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, otrora principales beneficiados por los subsidios antes existentes y que, a raíz de los mismos, abonaban importes irrisorios por el servicio de energía eléctrica, en comparación con los que venían abonando los vecinos de las demás provincias argentinas, los cuales abonaban 15 o veinte veces más de manera mensual por la tarifa de energía eléctrica, por igual servicio que el recibido por aquellos, lo cual resulta inexplicable y discriminatorio.-----

----- Si bien mediante Resolución del Ministerio de Energía, publicada en el Boletín Oficial de la Nación, se unificó el precio de compra para todas las prestatarias, con la finalidad de tratar de eliminar las enormes asimetrías y diferencias entre lo que pagaban los usuarios porteños en comparación con lo que cuesta la energía en el interior del país, aún así ello no se vio reflejado en la realidad que indica que el porteño continua siendo beneficiado, en detrimento de los demás habitantes del país.-----

----- Este incremento establecido sin contemplar en lo mas mínimo la realidad de cada una de las provincias argentinas y las necesidades energéticas de cada una de ellas, no puede ser menguado solamente con el establecimiento de una “tarifa social gratuita” para los usuarios que demanden menos de 150 kilowatts mensuales, y beneficios para quienes consuman entre 15 y 300 kilowatts y no hayan aumentado el gasto energético con respecto al año pasado, sino que amerita que de una vez por todas se tomen medidas que realmente contemplen las necesidades de los ciudadanos que habitan las distintas provincias, cuyas realidades difieren diametralmente unas de otras, solo así se estará brindando debido respeto al derecho de igualdad que a todos nos asiste.-----

----- Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Abril del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por la Concejala Alcira BRIZUELA.-----

g.d.